



**ACUERDO No. SGR-007-2016**  
**LCDO. FELIPE BAZÁN MONTENEGRO**  
**SECRETARIO DE GESTIÓN DE RIESGOS, SUBROGANTE**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No 1046-A del 26 de abril del 2008, publicado en Registro Oficial No 345, de 26 de mayo de 2008, se reorganiza la Dirección Nacional de Defensa Civil, y se crea la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos, adscrita al Ministerio de Coordinación de Seguridad Interna y Externa, adquiriendo por este mandato, todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, reglamentos y demás instrumentos normativos que hasta ese momento le correspondían a la Dirección Nacional de Defensa Civil y a la Secretaría General del COSENA, en materia de Defensa Civil;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 42 del 10 de septiembre del 2009, la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos, pasa a denominarse Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos que ejercerá sus competencias y funciones de manera independiente, descentralizada y desconcentrada;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 62 del 05 de agosto de 2013, suscrito por el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, reforma el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva cambiando la denominación de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos por la Secretaría de Gestión de Riesgos;
- Que,** de conformidad con el artículo 154, numeral uno de la Constitución de la República del Ecuador, es facultad de las ministras y ministros de Estado, ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- Que,** el artículo 126 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que procederá la subrogación en el ejercicio de un puesto del nivel jerárquico superior cuando su titular se encuentre legalmente ausente;
- Que,** el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva –ERJAFE-, otorga a los Ministros de Estado la facultad de delegar funciones y atribuciones mediante Acuerdo Ministerial al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios, cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 386 de noviembre 25 de 2015, se nombra como Secretario de Gestión de Riesgos al Valm. Luis Aurelio Jaramillo Arias;



**Que,** mediante Acuerdo No. SGR-005-2016, de 4 de marzo de 2016, el Valm. Luis Jaramillo Arias, Secretario de Gestión de Riesgos, dispone la subrogación de funciones del cargo de Secretario de Gestión de Riesgos al Lcdo. Felipe Bazán Montenegro, Subsecretario General, del 07 al 23 de marzo de 2016;

Conforme a lo dispuesto en el artículo 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva; y, artículo 126 de la Ley Orgánica de Servicio Público,

**ACUERDA:**

**Art. 1.-** DISPONER la Subrogación de funciones del cargo de Subsecretario General de la Secretaría de Gestión de Riesgos al Ing. Ricardo Peñaherrera León, Subsecretario de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos, el día 18 de marzo de 2016.

**Art. 2.-** El señor Subsecretario de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos Subrogante, será personalmente responsable de los actos que realice en el ejercicio del cargo a subrogar.

**Art. 3.-** Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, remitir un ejemplar del presente Acuerdo al Secretario Nacional de la Administración Pública y Contralor General del Estado para los fines pertinentes, así como su respectiva socialización.

**Art. 4.-** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho de la Secretaría de Gestión de Riesgos, en Samborondón, a los 17 días del mes de marzo de dos mil dieciséis.

**SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS**

**LCDO. FELIPE BAZÁN MONTENEGRO**  
**SECRETARIO DE GESTIÓN DE RIESGOS, SUBROGANTE**